# DICTAMEN UOC N° 03/2021

**REFERENCIA: Precios referenciales**

**FECHA :** 05/03/2021

**VISTO y CONSIDERANDO:** La solicitud de Llamado de "**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION**", remitida por Memorándum de fecha 08/02/2021, por la cual se adjunta además Planilla de servicios solicitados, Especificaciones Técnicas, conformado de la siguiente manera:

**Especificaciones Técnicas de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION**

| No. De Artículo | Nombre de los Bienes o Servicios | Especificaciones Técnicas y Normas |
|---|---|---|
| *1* | *MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION* | MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION<br>Al preparar el programa de tareas, el oferente debe tomar en consideración la efectividad y la confiabilidad de los procedimientos de la página web de la Municipalidad.<br>El Oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, los cuales deben incluir como mínimo las tareas descriptas a continuación:<br><br>ETAPA DE CONFIGURACION<br>1- Gestión para la renovación de dominio gubernamental de la página oficial de la Municipalidad.<br>2- Gestión para renovación de contratos del servidor web y correos.<br>3- Configuración del servidor y dominio.<br><br>ETAPA DE RESPALDO Y SEGURIDAD<br>4- Se deberá configurar los procesos de backup (copias de seguridad) del sitio, para evitar pérdidas de datos.<br>5- Se deberá establecer periódicamente las tareas de backup.<br>6- Se deberá establecer las formas de monitoreo y verificación de datos de backup.<br>7- Se deberá configurar y verificar los parámetros de seguridad<br><br>ETAPA DE PUBLICACION DE INFORMES<br>8- Se deberá realizar la publicación de datos provistos por la Institución Municipal de acuerdo a reglamentaciones vigentes. |

**CONSIDERANDO:** Que, conforme reglamentaciones vigentes se remitió solicitud de presupuesto realizada en fecha 22 de febrero de 2021 a dos firmas ubicadas en el departamento de Ñeembucú, para cotizar el servicio de "*MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION*"

Que, se visualiza como evidencia la respuesta de empresas que remitieron sus presupuestos sobre los servicios solicitados por la Institución Municipal.

Que, se adjunta asimismo el anexo de la planilla de cotización, elaborada a partir de los precios facilitados por las siguientes firmas: LIC. LIDIO GABRIEL PINO, LIC. PEDRO MARECOS y además de los precios de LICITACIONES ADJUDICADAS del CONTRATO CON ID: 364.362.

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publica se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.,. c) Transparencia y Publicidad. Aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sabré los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1° APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los Llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado para el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada pare la obtención de los Precios de

Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. . Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los totes, ítems o sub-ítems que la componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones. En caso de Llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos Últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la metodología utilizada es conforme el ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, específicamente en el apartado Método para la Elaboración de Precios Referenciales; en los siguientes puntos:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados, que este caso se ha utilizado el precio promedio.

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta UOC elaboro el cuadro de precios de adquisición de servicios de los presupuestos proporcionados para la obtención de los precios referenciales, realizado para el área

requirente, de lo dual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas.

Par tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas

Precedentemente, esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del Llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. Se adjunta a la presente el Anexo del análisis de precios de referencia y los documentos de los mismos.

Es mi dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

*SR. RAMON ALBERTO SILGUERO*
*Encargado*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
*Municipalidad de Laureles*

**MUNICIPALIDAD DE LAURELES**
**Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary**
**Email: municipalidadlaureles@gmail.com**
**Laureles - Ñeembucú - Paraguay**
**"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña**

# ANEXO ANALISIS PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

METODOLOGIA UTILIZADO

A los efectos de la elaboración del precio referencial se utiliza el método descripto en el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

| | **MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION** | | | **PRESUPUESTO DE OFERENTES** | | | | **PRECIOS ADJUDICADOS EN EL SICP** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **LIC. LIDIO GABRIEL PINO** | | **LIC. PEDRO MARECOS** | | **CONTRATO CON ID: 364.362** | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | SUMATORIA | PROMEDIO |
| 1 | Mantenimiento de sitio web | Unidad | 1 | 20.000.000 | 20.000.000 | 15.000.000 | 15.000.000 | 8.400.000 | 8.400.000 | 43.400.000 | 14.466.666 |

**REFERENCIAS**

| | |
|---|---|
| **MANTENIMIENTO SISTEMA CONTABLE** | PRESUPUESTO DE LA FIRMA LIC. LIDIO GABRIEL PINO |
| | PRESUPUESTO DE LA FIRMA LIC. PEDRO MARECOS |
| | PRECIOS ADJUDICADOS CON ID: 364.362 |

Se adjunta a la presente copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES***
**E – MAIL: munilaurelesuoc@gmail.com**

**OBSERVACION:** el precio referencial puesto en el cuadro precedente es al solo resultado de establecer un presupuesto estimado (una presunción de lo que podría estimar el bien), sin embargo, son los potenciales oferentes quienes posteriormente establecen el costo en situación a sus propios precios, mercado, valor de repuestos, competitividad y margen de ganancia, no así la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar continuamente en función de las circunstancias financieras no solo del país sino también del departamento y de la ciudad.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

**MUNICIPALIDAD DE LAURELES**
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay

**"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña**

Laureles, 22 de febrero de 2021

Señor:

***LIC. LIDIO GABRIEL PINO***

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarle un presupuesto para la adquisición de servicio de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION según el siguiente listado:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento de sitio web | Unidad | 1 | | |
| | | | | Precio Total | |

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas de los servicios requeridos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

***SR. RAMON ALBERTO SILGUERO***
***Encargado***
***Unidad Operativa de Contrataciones***
***Municipalidad de Laureles***

PINO INFORMATICA
del Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra
Servicios de Internet
Desarrollo, Mantenimiento de Sistema Informático
Contabilidad - Asesoramiento - Capacitaciones
RUC 858.071-1
Pdte. Eulogio del Chaco e Avda. Itapú
Tel. 0786-232809
Pilar
Paraguay

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
E – MAIL: munilaurelesuoc@gmail.com

Scanned by TapScanner

**MUNICIPALIDAD DE LAURELES**
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay

**"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña**

Laureles, 22 de febrero de 2021

Señor:

***LIC. PEDRO MARECOS***

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarle un presupuesto para la adquisición de servicio de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION según el siguiente listado:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento de sitio web | Unidad | 1 | | |
| | | | | Precio Total | |

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas de los servicios requeridos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

***SR. RAMON ALBERTO SILGUERO***
***Encargado***
***Unidad Operativa de Contrataciones***
***Municipalidad de Laureles***



*Scanned by TapScanner*

## Especificaciones Técnicas de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION

| No. De Artículo | Nombre de los Bienes o Servicios | Especificaciones Técnicas y Normas |
|---|---|---|
| *1* | *MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION* | MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION<br>Al preparar el programa de tareas, el oferente debe tomar en consideración la efectividad y la confiabilidad de los procedimientos de la página web de la Municipalidad.<br>El Oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, los cuales deben incluir como mínimo las tareas descriptas a continuación:<br><br>ETAPA DE CONFIGURACION<br>1- Gestión para la renovación de dominio gubernamental de la página oficial de la Municipalidad.<br>2- Gestión para renovación de contratos del servidor web y correos.<br>3- Configuración del servidor y dominio.<br><br>ETAPA DE RESPALDO Y SEGURIDAD<br>4- Se deberá configurar los procesos de backup (copias de seguridad) del sitio, para evitar pérdidas de datos.<br>5- Se deberá establecer periódicamente las tareas de backup.<br>6- Se deberá establecer las formas de monitoreo y verificación de datos de backup.<br>7- Se deberá configurar y verificar los parámetros de seguridad<br><br>ETAPA DE PUBLICACION DE INFORMES<br>8- Se deberá realizar la publicación de datos provistos por la Institución Municipal de acuerdo a reglamentaciones vigentes. |

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

**"PINO INFORMÁTICA"**

Del Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra

DESARROLLO, MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO CONTABILIDAD-ASESORAMIENTO- CAPACITACIONES

ENFERMERAS DEL CHACO C/ AVDA. IRALA

TEL: 0786-232809

PILAR – PARAGUAY

Pilar, 02 de marzo de 2021.

SEÑOR:
RAMON ALBERTO SILGUERO, RESPONSABLE DE UOC
MUNICIPALIDAD DE LAURELES

OBJETO: Remisión de presupuestos

**LIC. LIDIO GABRIEL PINO**, en su carácter de Propietario de Empresa PINO INFORMATICA, constituyendo domicilio en la calle Enfermeras del Chaco c/ Yegros Barrio San Miguel de la Ciudad de Pilar, en relación a la nota recibida de la Municipalidad de Laureles, me dirijo a Usted; y respetuosamente digo:

Que, por este medio doy contestación a su nota de fecha 22 de febrero del cte. año en la cual solicita presupuesto de servicios de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION.

Referente a lo peticionado detallo el presupuesto requerido según el siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento de sitio web | Unidad | 1 | 20.000.000 | 20.000.000 |
| | | | | Precio Total | 20.000.000 |

Me despido de Usted, aprovechando la ocasión para saludarlo muy atentamente.

PINO INFORMATICA
del Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra
Servicios de Internet
Desarrollo, Mantenimiento de Sistema Informático
Contabilidad - Asesoramiento - Capacitaciones
RUC: 850.037-1
Enfermeras del Chaco c/ Avda. Irala
Tel: 0786-232809
Pilar
Paraguay

Scanned by TapScanner

**SYSTEM.NET de Lic. Pedro Marecos**

Desarrollo de Software

RUC: 3672865-9

pedromarecos23@hotmail.com

Cel. 975775057

Pilar, 03 de marzo de 2021.

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE LAURELES
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el fin de presentar presupuestos solicitados en su nota de fecha 22/02/2021 donde remite pedido de cotización de trabajos de servicios de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION. Conforme lo mencionado remito la presente planilla de precios de los trabajos requeridos según el siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO DE SITIO WEB | Unidad | 1 | 15.000.000 | 15.000.000 |
| | | | | Precio Total | **15.000.000** |

Sin otro particular, me despido saludándole muy atentamente.

.....
LIC. PEDRO MARECOS
RUC: 3672865-9

Scanned by TapScanner

**MUNICIPALIDAD DE CERRITO**
*Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo*
*Cerrito – Ñeembucú – Paraguay*
*Teléf. y Fax. 0788 200040*

**CONTRATO Nº 03 /2019**

**LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB"**

**CONTRATISTA: PRO – DESARROLLOS**

*En la ciudad de Cerrito, República del Paraguay, a los 04 (cuatro) días del mes de junio del año 2019, La Municipalidad de la Ciudad de Cerrito LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor* ***Patricio Ayala Almirón*** *con C.I.Nº 685.918, y la firma* ***PRO - DESARROLLOS****, RUC 3368877-0 (ADJUDICADA), domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el Señor* ***Edgardo Gabriel Pino Candía*** *con C.I.Nº 3.368.877; convienen en celebrar el presente contrato de provisión de bienes, adjudicado por LA CONTRATANTE a través de la Resolución del Ejecutivo, dictada por la Intendencia Municipal de la MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en el marco de la* ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB"***

***1- OBJETO****: El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE SERVICIOS de la POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB", por cuenta, cargo y riesgo de la Adjudicada conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del contrato.-*

***2- ALCANCE DEL SERVICIO****: El objeto de la presente Contratación es la prestación de* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB"****, conforme se desprende de las Especificaciones Técnicas que forman parte de este contrato.*

***3- DOCUMENTOS DEL CONTRATO****: Son instrumentos del contrato: Las Especificaciones Técnicas, sus anexos y demás comunicaciones (Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.)*
*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:*

(a) *Contrato;*

(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*

(c) *Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*

(d) *La oferta del Proveedor;*

(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

(f) *Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.*

***4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*



MUNICIPALIDAD INTENDENCIA CERRITO

PATRICIO AYALA ALMIRON
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

pro desarrollos
Desarrollo de ... de gran envergadura
Diseño de Páginas web.
Diseño Gra... Capacitación.
Venta de Equipos e Insumos ... Servidores. Mantenimiento
Cel. 0975 775 331 0975 122 385 ... Pilar - Paraguay

Scanned by CamScanner

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento /Distrito | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 2 | 1 | 0 | 260 | 30 | 11 | Cerrito | 8.400.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 364.362

***5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB", convocado por la Municipalidad de Cerrito.*

***6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112103-002 | Mantenimiento de sitio web | Unidad | EVENTO | 1 | 8.400.000 | 8.400.000 |
| **Precio Total** | | | | | | | **8.400.000** |

***Total:*** *Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil.*

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

***7- VIGENCIA DEL CONTRATO***

*El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

***8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones.*

***9- FORMA DE PAGO***

*La moneda de pago será en guaraníes. A crédito, de acuerdo al Plan Financiero Ejercicio Fiscal 2019, sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Año 2019, dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de pago por mesa de entradas de la Municipalidad, y los documentos que se detalla a continuación:*

*Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios y en moneda Nacional. -*

*De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*



prodesarrollos
De Edgardo Gabriel Pino Candia
Asesoramiento en emprendimientos tecnológicos de gran envergadura
Desarrollo de software a medida (Plataforma Web-escritorio-móvil). Diseño de Páginas Web.
Diseño Gráfico. Social Media Marketing. Asesoramiento. Capacitación.
Venta de Equipos e Insumos informáticos. Instalación de Redes y Servidores. Mantenimiento.
Cel: 0975 775 331 0975 122 385 info@prodesarrolladores.com Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD CERRITO VIGILANCIA

PATRICIO AYALA ALMIRON
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Scanned by CamScanner

Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor.-
2. Factura Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET)
3. Nota de remisión correspondiente.
4. Informe al Intendente Municipal sobre los trabajos realizados.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Servicio
3. Informe del Servicio en el plazo previsto.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan según corresponda, los bienes entregados y los servicios conexos cumplidos, y de los documentos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato, incluyendo las ampliaciones aprobadas.
La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

**10- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICADA.**
La Adjudicada se obliga a entrega del servicio a la Municipalidad de Cerrito, conforme a las especificaciones técnicas previstas en el llamado.

**11- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: el Intendente Municipal conjuntamente con el Secretario General de Institución.

**12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**13- MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".



PATRICIO AYALA ALMIRON
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

prodesarrollos
De Edgardo Gabriel Pino Candia
Asesoramiento en emprendimientos tecnológicos de gran envergadura.
Desarrollo de software Multi-Plataforma (web-escritorio-móvil). Diseño de Páginas web.
Diseño Gráfico. Social Media Marketing. Asesoramiento. Capacitación.
Venta de Equipos e Insumos informáticos. Instalación de Redes y Servidores. Mantenimiento
Cel 0975 775 331 0975 122 385 info@prodesarrolladores.com Pilar - Paraguay

Scanned by CamScanner

***14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

*Se establece adicionalmente que la falta de créditos presupuestarios facultará a la Contratante a suspender temporalmente o rescindir el contrato, cualquiera sea al plazo de ejecución. Esta situación no facultará a la Proveedora a reclamar resarcimientos o indemnizaciones o cualquier otro tipo de compensaciones.*

***15- TRABAJOS DE TERCEROS: La adjudicada** podrá contratar a las personas que considere para la puesta en marcha del servicio.*

***16- SEGUIMIENTO DE LA APROBACION DEL SERVICIO:** La firma contratada queda comprometida a corregir y solucionar y subsanar cualquier inconveniente suscitado durante la ejecución del servicio como así también adecuarlo a cualquier exigencia de la Contratante que sean necesarios, dicho servicio será sin costo para la Institución Municipal.*

***17- PENAS CONVENCIONALES**: Si la Contratista no prestare los servicios en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas o los suspendiere, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del servicio en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si las multas exceden este porcentaje LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato.-*

***18- RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO.** En lo que respecta la Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60, "De Contrataciones Públicas".*

***19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cerrito República del Paraguay a los 04 (cuatro) días del mes de junio de año 2019.*

*p/ PRO - DESARROLLOS*
*Sr. Edgardo Gabriel Pino Candia*
*Representante Legal*

*p/ LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO*
*Sr. Patricio Ayala Almirón*
*Intendente Municipal*



prodesarrollos
De: Edgardo Gabriel Pino Candia
Asesoramiento en emprendimientos tecnologicos de gran envergadura
Desarrollo de software Multi-Plataforma (web-escritorio-móvil). Diseño de Páginas web.
Diseño Grafico. Social Media Marketing. Asesoramiento. Capacitación.
Venta de Equipos e Insumos Informaticos. Instalacion de Redes y Servidores. Mantenimiento
Cel: 0975 775 331 0975 122 385 info@prodesarrolladores.com Pilar - Paraguay

Scanned by CamScanner